

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2007.- El Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de agosto de 2006, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

Visto informe de la Consejería de Fomento registrado de entrada el 1 de agosto de 2006 en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al núm. 3099, VENGO EN PROPONER la supresión de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y a la creación, a su vez de dos Direcciones Generales:

-Dirección General de Arquitectura y Dirección General de Urbanismo.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 30 de agosto de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2008.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2006, acordó aprobar, a Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, la modificación de las siguientes vías urbanas, del tenor literal siguiente:

"En virtud de las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 01 de febrero de 2005 (BOME num.4.164, de 11 de febrero de 2005), le corresponde a la consejería de Administraciones Públicas las competencias en materia de estadística, entre las que se incluyen la gestión del callejero de la ciudad, de acuerdo con lo anterior, me honro en proponer al Consejo de Gobierno acordar lo siguiente: "dejar sin efecto la denominación de la C/. Hernando de Soto, dado que dicho vial está integrado en la C/. Tejar de Pedro Díaz.

El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha, acordó aprobar la propuesta que antecede,

siendo necesario, en consecuencia la reenumeración de dicha calle.

Igualmente, se acuerda cambiar el nombre de la calle del Juego de la Cometa (B.º de la Constitución), por el nombre "calle del Juego de las canicas".

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla a 23 de agosto de 2006.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

2009.- El Excmo. Sr Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 1580, de fecha 23 de agosto de los corrientes ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL MATARIFE, mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, de personal funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso turno restringido, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 210 de fecha 2 de septiembre de 2005, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm.4135, de fecha 2 de noviembre de 2004, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado I) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla,

VENGO EN ORDENAR:

DESIGNAR, como OFICIAL MATARIFE al funcionario DON JUAN JOSÉ SUÑOL LÓPEZ, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales.